



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes Dra. Bernaschini //  
EX-2025-00496269- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2025-00496298-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. María Eugenia BERNASCHINI (Legajo 45.803) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/06), para trasladarse a la ciudad de Vancouver (Canadá) desde el 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. BERNASCHINI realizará tareas de investigación en la University of British Columbia en Vancouver, Canadá;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. BERNASCHINI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc a) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Eugenia BERNASCHINI (Legajo 45.803) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/06), para trasladarse a la ciudad de Vancouver (Canadá) desde el 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4° inc a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: La Dra. BERNASCHINI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta

Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

IM